

DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
15 FEB 2017
RECIBIDO
Hora: 12:01 Firma:



DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES
DAB **15 FEB 2017**
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fjs: Hrs: 12:46

instructivo

DAB/GG/INST:

Nº 017/2017

Fecha:

14 de febrero de 2017

para:

- Javier Sandro Villarroel Álvarez
Gerente Nacional de Operaciones
- Marcelo Carlos Paredes Iturri
Gerente Nacional de Administración y Finanzas
- Orlando Zapata Sánchez
Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos
- Julio Fernando Iporre Sansuste
Jefe de Departamento de Sistemas
- Tatiana Troche Gutiérrez
Jefe Departamento de Logística y Almacenaje
- Osmar Villarroel Herbas
Jefe Departamento de Seguridad Física y Operativa
- Carlos Azurduy Panozo
Jefe Departamento de Infraestructura
- Raquel Lema Velásquez
Jefe de Departamento de Administración
- Ronald Arraya Veliz
Jefe de Departamento de Finanzas
- Israel Flores Medrano
Jefe Unidad de Planificación

DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DAB **15 FEB 2017**
RECIBIDO
Hora: 12:17 Firma:

DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
DAB ASUNTOS JURÍDICOS
15 FEB 2017
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fjs: Hrs: 12:42

Osmar Enrique Villarroel Herbas
JEFE DEL DPTO. DE SEGURIDAD
FÍSICA Y OPERATIVA
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB
DAB **15 FEB 2017**
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fjs: Hrs:

de: Lic. Olvis Jesús Oliva Lopez
Gerente General D.A.B.

DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
15 FEB 2017
RECIBIDO
Hrs: i Reg. Nº

Asunto: **Suministro de Información, para el Cumplimiento del Convenio Anual de Compromisos por Resultados Gestión 2017.**

- Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

Con el fin de dar cumplimiento al "Convenio Anual de Compromisos por Resultados Gestión 2017", suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Depósitos Aduaneros Bolivianos, las Gerencias Nacionales, Departamentos y Unidades de DAB deberán **remittir información de forma impresa y digital (Formato Excel)** de acuerdo al detalle y plazo adjunto a la presente, para su consolidación por parte de la Unidad de Planificación y posterior remisión al Viceministerio de Política Tributaria.

La información e indicadores de gestión deberán ser remitidas en forma trimestral **hasta el día cinco (05) del mes siguiente al trimestre concluido, a efectos de reportar a Gerencia General el avance o desviaciones de los compromisos del Convenio.**

Atentamente.



Olvis Jesús Oliva López
GERENTE GENERAL
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB

DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DAB **15 FEB 2017**
RECIBIDO
Hora: Firma:

Cc: G.G. Planificación
D.O.L.F.M.M.C.V.
Adj: Lo señalado.

INFORMACIÓN PARA SER REMITIDA

Gerencia Nacional de Operaciones		Presentación
1	Designación comisión técnica con poder de decisión a fin de coordinar y establecer con la Aduana Nacional Mecanismos orientados a mejorar el servicio logístico de almacenaje e intercambio de información en línea sobre levante mercancías en abandono, ingresos y salidas de mercancías de DAB. Dicha comisión deberá presentar trimestralmente un mínimo de tres (3) actas de reunión.	Trimestralmente
2	DAB deberá elaborar un Plan Estratégico para optimizar la prestación de servicios durante la gestión 2017, para su inmediata ejecución.	03 de marzo de 2017
3	Se transfieren recursos a DAB por Bs9.000.000 ,se debe presentar el Plan de Fortalecimiento de la Empresa cuyo cumplimiento deberá verse reflejado en el incremento de Ingresos, reducción de relacionamientos por parte de la Aduana Nacional y de casos de sustracción; en la cual, deberán ser presentadas en evaluaciones mensuales al V.P.T. y una evaluación final al 31 de julio de 2017.	Mensuales y al 31 de julio de 2017
Gerencia Nacional de Operaciones (Validará) en coordinación con el Departamento de Sistemas		
4	Salida de volúmenes de mercancías por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
5	Ingresos de volúmenes de mercancías por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
6	Valor CIF de mercancías de salida por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
7	Ingresos por prestación de servicios por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
8	Volúmenes de mercancías en abandono por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
9	Volúmenes de mercancías incautadas por producto y recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
10	Volúmenes de mercancías destruidas por producto y recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
11	Volúmenes de mercancías sustraídas por producto y recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
12	Volúmenes de mercancía devuelta por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
13	Cantidad de DUI's despachadas por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
14	Padrón de los principales consignatarios por recintos.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
15	Volúmenes de mercancías entregadas a los beneficiarios producto de la incautación.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
16	Número de contenedores ingresados y descargados en el recinto La Paz por día.	Actualizada hasta el día diez (10) del mes siguiente.
17	Prestación del Servicio = $PS = \frac{\text{Total despacho DAB}_t}{\text{N}^\circ \text{ DUI's con autorización de levante AN}_t} \times 100$	Trimestralmente
18	Tiempo de Despacho de Mercancías en Almacenes = $TDMA = \frac{\text{Duración en horas por despacho de DUI del Almacén}}{\text{Duración para los despachos para aquellas DUI's con autorización de levante hasta la salida de los mismos, período en el cual, el trámite es de responsabilidad de DAB.}}$	Trimestralmente
19	Optimización de la Capacidad de Almacenaje = $CAR = \frac{\text{Almacenaje en uso m}^3_t}{\text{Capacidad de almacenaje en m}^3_t} \times 100$	Trimestralmente
20	Control Eficiente de Mercancía = $CEM = \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos de mercancía sustraída}}{\text{N}^\circ \text{ de casos de mercancía incautada}} \times 100$ $CEM = \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos de mercancía sustraída}}{\text{N}^\circ \text{ de casos de mercancía legal}} \times 100$	Trimestralmente
21	Otra información que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas requiera, mediante coordinación para su presentación.	
Departamento de Administración en Coordinación con Gerencia Nacional de Operaciones		
22	Mantenimiento de maquinaria de DAB = $MM = \frac{\text{N}^\circ \text{ de maquinaria con mantenimiento en recintos de DAB}}{\text{Total maquinarias en recintos de DAB}} \times 100$	Trimestralmente
Departamento de Administración		
23	Crear mecanismos para motivar al personal de DAB e informar trimestralmente los mecanismos aplicados durante cada mes, señalando que servidores públicos se hicieron acreedores de reconocimientos.	Trimestralmente
Departamento de Finanzas		
24	Rentabilidad = $MNU = \frac{\text{Utilidad neta}_t}{\text{Venta de servicios}_t} \times 100$	Trimestralmente
25	Liquidez = $ML = \frac{\text{Activo circulante}_t - \text{Inventarios}_t}{\text{Pasivo circulante}_t}$	Trimestralmente
26	Rendimiento sobre el patrimonio = $RSP = \frac{\text{Utilidad neta}_t}{\text{Patrimonio}_t} \times 100$	Trimestralmente
Unidad de Planificación		
27	Costo Promedio de Despacho = $CPD = \frac{\text{Gasto corriente ejecutado}_t}{\text{Total Despachos DAB}_t}$	Trimestralmente
28	Efectuar la encuesta de satisfacción de cliente a través de una entidad independiente y externa a la empresa durante la gestión 2017, dirigida a los usuarios que intervienen en los servicios prestados, los resultados deberán ser presentados al V.P.T.	30 de junio de 2017
29	Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los procesos que la entidad determine y presentar el documento de Manual de Procesos y Procedimientos.	31 de julio de 2017
30	Efectuar la certificación de SGC	31 de diciembre de 2017
Departamento de Seguridad		
31	Elaborar un Plan de Seguridad y Resguardo de la Mercancía que se encuentra dentro y fuera de los almacenes de cada Recinto concesionado.	03 de marzo de 2017
32	Evaluación del Plan de Seguridad y Resguardo de la Mercancía por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	31 de julio de 2017
Departamento de Infraestructura		
33	Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Recintos = $CRM = \frac{\text{Mantenimiento ejecutado por recinto}_t}{\text{Mantenimiento programado por recinto}_t} \times 100$	Trimestral
34	Ejecución de Inversión en Nueva Infraestructura Por Recinto = $EII = \frac{\text{Inversión ejecutada}_t}{\text{Inversión programada}_t} \times 100$	Trimestral
35	Programa Detallada de Mantenimiento Preventivo de Cada Recinto Aduanero Concesionado	03 de marzo de 2017
36	Informes Trimestrales de Inversión y Mantenimiento Preventivo en cada Recinto Concesionado	Trimestral
Unidad Asuntos Jurídicos		
37	Eficacia en ele Cumplimiento del Reglamento de Concesiones = $ECRC = \frac{\text{N}^\circ \text{ Relacionamientos atendidos por DAB en el mes}_t}{\text{Total Relacionamientos emitidos por AN en el mes}_t}$	Trimestral





CONVENIO ANUAL DE COMPROMISOS POR RESULTADOS GESTIÓN 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Y
DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-298/15

Dirección General de Estudios Tributarios
"Gestión de los Convenios Institucionales"
Viceministerio de Política Tributaria



La Paz, diciembre de 2016

CONVENIO ANUAL DE COMPROMISOS POR RESULTADOS GESTIÓN 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

I. ANTECEDENTES

1. Partes

Se constituyen en partes suscribientes del presente Convenio Anual de Compromisos, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), representado por el Ministro Luis Alberto Arce Catacora, y Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), representado por su Gerente General, Olvis Jesús Oliva López.

2. Marco Legal

El presente documento se circunscribe en el marco del Decreto Supremo N° 29694 que establece la naturaleza jurídica de la entidad, además el Art. 54° inciso a) del Decreto Supremo N° 29894 (ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ORGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL), que faculta al Viceministerio de Política Tributaria (VPT) ejercer a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la condición de Autoridad Fiscal; así como, el de formular, proponer y evaluar los Convenios Anuales de Compromisos por Resultados, suscritos con cada una de las entidades bajo su tuición.

Asimismo, la Resolución Ministerial (RM) N° 1032 de 28 de diciembre de 2004, dispone celebrar anualmente convenios de compromisos con las entidades bajo tuición del Ministerio de Hacienda, actualmente de Economía y Finanzas Públicas, conforme al proyecto que para cada caso formule el VPT.

II. OBJETIVO

Establecer un conjunto de compromisos cualitativos y cuantitativos para el desempeño eficaz y eficiente de DAB, en el ámbito de las competencias establecidas en su normativa de creación.

III. DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

Mediante la suscripción del presente Convenio Anual, la entidad asume los siguientes compromisos:

3.1 Suministro de Información

DAB, mantendrá actualizado el acceso creado para que el Viceministerio de Política Tributaria para que se pueda realizar consultas en línea sobre el cálculo de indicadores y suministro de información, conforme a la siguiente estructura:

CONVENIO ANUAL MEFP – DAB
GESTIÓN 2017



N°	CONCEPTO	PERIODICIDAD	POND.
1	Salida de volúmenes de mercancías por recintos.	Mensual	7,14%
2	Ingresos de volúmenes de mercancías por recintos.	Mensual	7,14%
3	Valor CIF de mercancías de salida por recintos.	Mensual	7,14%
4	Ingresos por prestación de servicios por recintos.	Mensual	7,14%
5	Volúmenes de mercancías en abandono por recintos.	Mensual	7,14%
6	Volúmenes de mercancías incautadas por producto y recintos.	Mensual	7,14%
7	Volúmenes de mercancías destruidas por producto y recintos.	Mensual	7,14%
8	Volúmenes de mercancías sustraídas por producto y recintos.	Mensual	7,14%
9	Volúmenes de mercancía devuelta por recintos.	Mensual	7,14%
10	Cantidad de DUI's despachadas por recintos.	Mensual	7,14%
11	Padrón de los principales consignatarios por recintos.	Mensual	7,14%
12	Volúmenes de mercancías entregadas a los beneficiarios producto de la incautación.	Mensual	7,14%
13	Número de contenedores ingresados y descargados en el recinto La Paz por día.	Mensual	7,14%
14	Otra información que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas requiera, mediante coordinación para su presentación.	Mensual	7,18%

La entidad, se compromete a mantener actualizada la información proporcionada a través de su sistema, hasta el día diez (10) del mes siguiente que corresponda.

3.2 Indicadores de Gestión

DAB, se compromete a cumplir en el período fiscal de 2017, los siguientes indicadores de gestión:

INDICADORES DE GESTIÓN 2017					
N°	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	META	PESO ESPECÍFICO
1	Prestación de Servicios	Medir la capacidad de despacho oportuno	$PS = \frac{\text{Total despacho DAB}_t}{\text{N° DUI's con autorización de levante AN}_t} \times 100$	100%	5%
2	Cumplimiento de Plan de Mantenimiento de Recintos (1)	Medir el cumplimiento del mantenimiento programado	$CRM = \frac{\text{Mantenimiento ejecutado por recinto}_t}{\text{Mantenimiento programado por recinto}_t} \times 100$	100%	15%
3	Mantenimiento de maquinarias de DAB (1)	Medir el mantenimiento de cada maquinaria de DAB	$MM = \frac{\text{Nro de maquinaria con mantenimiento en recintos de DAB}}{\text{Total maquinarias en recintos de DAB}} \times 100$	100%	10%
4	Optimización de la Capacidad de Almacenaje	Medir el uso de la capacidad instalada en almacenaje por Recinto	$CAR = \frac{\text{Almacenaje en uso m}^2_t}{\text{Capacidad de almacenaje en m}^2_t} \times 100$	75%	5%
5	Ejecución Inversión en Nueva Infraestructura por Recinto	Medir el cumplimiento de la inversión comprometida	$EII = \frac{\text{Inversión ejecutada}_t}{\text{Inversión programada}_t} \times 100$	100%	15%
6	Rentabilidad (2)	Medir el margen neto de utilidad	$MNU = \frac{\text{Utilidad neta}_t}{\text{Venta de servicios}_t} \times 100$	15%	10%
7	Liquidez	Medir la capacidad de cumplir las deudas en el corto plazo	$ML = \frac{\text{Activo circulante}_t - \text{Inventarios}_t}{\text{Pasivo circulante}_t}$	Bs10	5%
8	Rendimiento sobre el patrimonio (2)	Medir la facultad de generar utilidad respecto al patrimonio	$RSP = \frac{\text{Utilidad neta}_t}{\text{Patrimonio}_t} \times 100$	10%	10%
9	Eficacia en el cumplimiento del Reglamento de Concesiones	Medir la eficacia de cumplimiento del reglamento de concesiones	$ECRC = \frac{\text{N° Relacionamientos atendidos por DAB en el mes}_t}{\text{Total Relacionamientos emitidos por AN en el mes}_t}$	100%	5%
10.1	Control Eficiente de Mercancías (3)	Medir la salvaguarda de mercancías ingresadas a DAB	$CEM = \frac{\text{N° de casos de mercancía sustraída}}{\text{N° de casos de mercancía incautada}} \times 100$	0%	5%
10.2			$CEM = \frac{\text{N° de casos de mercancía sustraída}}{\text{N° de casos de mercancía legal}} \times 100$	0%	5%
11	Tiempo de Despacho de Mercancías en Almacenes	Medir el tiempo de despacho de mercancías desde el ingreso hasta la salida de los mismos	TDMA= Duración en horas por despacho de DUI del Almacén= Duración para los despachos para aquellas DUI's con autorización de levante hasta la salida de los mismos, período en el cual, el trámite es de responsabilidad de DAB.	5 Hrs.	5%
12	Costo Promedio de Despacho	Medir el costo promedio de cada despacho por tonelada	$CPD = \frac{\text{Gasto corriente ejecutado}_t}{\text{Total Despachos DAB}_t}$	Bs35	5%

- (1) Conforme al Plan presentado por DAB hasta el 31 de enero de 2017.
 (2) Se realizará la evaluación de acuerdo al cumplimiento de la ejecución presupuestaria del indicador 5
 (3) Serán evaluados con datos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CONVENIO ANUAL MEFP – DAB GESTIÓN 2017



La entidad se compromete a proporcionar toda la información necesaria para construir y analizar los indicadores anteriores con el fin de realizar la evaluación trimestral y otros que fuesen precisados con el fin de realizar el seguimiento y evaluación del presente Convenio.

3.3 Coordinación con la Aduana Nacional

DAB designará una comisión técnica con poder de decisión, a fin de coordinar y establecer con la Aduana Nacional mecanismos orientados a mejorar el servicio logístico de almacenaje e intercambio de información en línea sobre levante, mercancías en abandono, ingresos y salidas de mercancías de DAB y otros aspectos orientados a la facilitación de los operadores del comercio exterior; dicha comisión deberá presentar trimestralmente un mínimo de tres (3) actas de reunión.

3.4 Programa de Mantenimiento Preventivo en cada Recinto Concesionado

DAB se compromete presentar al VPT hasta 31 de enero de 2017 impostergablemente, un programa detallado de mantenimiento preventivo de cada recinto aduanero concesionado; además de construcciones, infraestructura, maquinarias, vehículos y equipos afectados al servicio, que estén bajo responsabilidad de DAB en atención a lo establecido en el Reglamento de Concesiones para los Recintos Aduaneros RD 01-23-03. Asimismo, la entidad deberá presentar informes trimestrales del mejoramiento de cada activo mencionado anteriormente.

3.5 Plan Estratégico para mejorar la Prestación de Servicios

DAB deberá elaborar un Plan Estratégico para optimizar la prestación de servicios durante la gestión 2017, mismo que deberá ser remitido hasta el 31 de enero de 2017, para su inmediata ejecución.

3.6 Encuesta de Satisfacción del Cliente

DAB, con el fin de identificar posibles debilidades en sus procesos de atención al cliente, deberá efectuar la encuesta de satisfacción de cliente a través de una entidad independiente y externa a la empresa, durante la gestión 2017; mismo que está dirigido a los usuarios que de manera directa e indirecta intervienen en los servicios prestados por la mencionada entidad. Los resultados deberán ser presentados al VPT en un informe detallado hasta el día 30 de junio de 2017.



CONVENIO ANUAL MEFP – DAB
GESTIÓN 2017

3.7 Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Normas "ISO"

DAB, se compromete a realizar la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los procesos que la entidad determine y presentar el documento del Manual de Procesos y Procedimientos, hasta el 31 de julio de 2017. Asimismo deberá efectuar la certificación del SGC hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.8 Plan de Seguridad de Mercancías en Recintos Concesionados

DAB, deberá elaborar un Plan de seguridad y resguardo de la mercancía que se encuentra dentro y fuera de los almacenes de cada Recinto concesionado. Asimismo, dicho Plan deberá ser presentado al VPT hasta el 31 de enero de 2017, tomando en cuenta que la evaluación será realizada al 31 de julio de 2017, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

3.9 Plan Operativo Anual y Presupuesto de DAB

Para fines de control y seguimiento, DAB presentará al VPT, hasta el día 31 de enero de 2017, el Plan de Operaciones Anual (POA) aprobado para la gestión 2017, que refleje el Objetivo Institucional, Objetivos Específicos, Resultados Esperados, Operaciones, Metas y el presupuesto correspondiente. Asimismo, DAB se compromete a cumplir eficientemente con la ejecución del presupuesto de gasto aprobado para el período fiscal 2017, presentando trimestralmente.

3.10 Ejecución Presupuestaria de Proyectos de Inversión

La entidad se compromete a ejecutar los proyectos de inversión para mejorar la actual infraestructura de todos los recintos aduaneros que son administrados por DAB, con la finalidad de mejorar el almacenaje, ordenamiento logístico de inventarios y su clasificación física. Asimismo, DAB se compromete a realizar construcciones cerradas una vez se cuente con la autorización de la AN para ampliar la capacidad de almacenaje de los recintos y evitar la sustracción de mercancías.

3.11 Plan de Fortalecimiento de DAB

En el marco del Decreto Supremo N° 2932, a través del cual se transfieren recursos a DAB por Bs9.000.000, debe presentar el Plan de Fortalecimiento de la Empresa cuyo cumplimiento deberá verse reflejado en el incremento de ingresos, reducción



CONVENIO ANUAL MEFP – DAB
GESTIÓN 2017

de relacionamientos por parte de la Aduana Nacional y de casos de sustracción; en la cual, deberán ser presentadas en evaluaciones mensuales a este Viceministerio y una evaluación final al 31 de julio de 2017.

3.12 Motivación al personal de DAB

La entidad se compromete a crear mecanismos para motivar al personal de DAB, para lo cual, deberá informar trimestralmente los mecanismos aplicados durante cada mes, señalando que servidores públicos se hicieron acreedores de reconocimientos.

3.14 Socializar el Convenio Anual de Compromisos en DAB

DAB, difundirá el Convenio Anual de Compromisos suscrito para la gestión 2017, por medio de su portal intrainstitucional, a toda la planta ejecutiva de la institución.

Todos los compromisos descritos anteriormente, serán ejecutados por DAB utilizando los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado Plurinacional, para el período fiscal de 2017.

IV.COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adendas al Convenio Anual de Compromisos

El presente Convenio de compromisos se modificará por mutuo acuerdo entre partes, mediante la suscripción de adendas, en los siguientes casos:

- Para implementar programas y/o actividades extraordinarias, tendientes a mejorar los resultados de gestión.
- Por presentarse factores externos que dificulten el cumplimiento de las metas de gestión institucional de DAB.
- Otros no previstos en el presente Convenio.

Dichas adendas, podrán realizarse como máximo hasta el tercer trimestre de 2017, a fin de contar con el tiempo necesario para dar cumplimiento a las modificaciones.



CONVENIO ANUAL MEFP – DAB
GESTIÓN 2017

2. Elaboración del Convenio Anual de Compromisos - Gestión 2018

El VPT elaborará el Proyecto de Convenio Anual de Compromisos para la gestión 2018, durante el último trimestre de la gestión 2017 a fin de revisar y consensuar con DAB para su presentación.

V. EVALUACIÓN DEL CONVENIO ANUAL DE COMPROMISOS

1. Remisión oportuna de Información para la evaluación al Convenio Anual 2017

DAB, se compromete a enviar toda la información sobre los compromisos e indicadores contemplados en el presente documento, en formato impreso y digital (formato Excel), indefectiblemente hasta el día quince (15) del mes siguiente al trimestre concluido, a efectos de elaborar los informes correspondientes, conforme a la recomendación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna del MEFP.

2. Reuniones Técnicas Trimestrales

El MEFP a través del Viceministerio de Política Tributaria, convocará a la entidad a reuniones trimestrales a objeto de evaluar el avance de los compromisos establecidos en el presente documento, como ser:

- Avance de los indicadores de gestión.
- Cumplimiento de las metas de ingresos.
- Identificación de desviaciones y alternativas de solución.
- Otros.

Las conclusiones de las reuniones realizadas, deberán reflejarse en actas correspondientes, las mismas deberán formar parte de los informes trimestrales.

3. Verificación en sitio de la información de evaluación

El personal designado de la Dirección General de Estudios Tributarios del VPT, realizará visitas trimestrales a DAB, a fin de realizar el seguimiento de la información pertinente remitida para la evaluación trimestral al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Anual suscrito para la gestión 2017; para lo cual, DAB se compromete a brindar toda la colaboración necesaria.



CONVENIO ANUAL MEFP – DAB
GESTIÓN 2017

4. Medición de la Eficiencia Administrativa

El MEFP evaluará la eficiencia administrativa de la entidad, de acuerdo a los porcentajes de evaluación de compromisos detallados en el Anexo adjunto, el mismo que constituye parte indisoluble del presente documento. Los resultados de la evaluación se constituirán en un parámetro para la medición de la gestión institucional.

5. Incumplimiento a los Compromisos Asumidos

El incumplimiento a los compromisos asumidos, dará lugar al establecimiento de responsabilidad, conforme lo establece la Ley N° 1178.

VI. CONFORMIDAD

De conformidad con los numerales anteriores, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Alberto Arce Catacora y el Gerente General de Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Olvis Jesús Oliva López, suscriben el presente Convenio Anual de Compromisos, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete.




Olvis Jesús Oliva López
GERENTE GENERAL
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB


Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

CUADRO ANEXO

PONDERACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS – 2017

N°	Componentes de Evaluación	% Ponderación	% Ejecución	% Cumplimiento
1	Cumplimiento del Convenio Anual 2016.	5%	0%	0%
2	Acceso de consulta actualizada.	5%	0%	0%
3	Indicadores de Gestión.	15%	0%	0%
4	Ejecución de Proyectos de Inversión.	10%	0%	0%
5	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO.	10%	0%	0%
6	Plan de Fortalecimiento de DAB.	20%	0%	0%
7	Plan Estratégico para Mejorar la Prestación de Servicios.	10%	0%	0%
8	Plan de Seguridad de Mercancías en Recintos concesionados.	10%	0%	0%
9	Motivación al personal de DAB.	5%	0%	0%
10	Encuesta de Percepción de la Entidad.	5%	0%	0%
11	Remisión Oportuna de información para la evaluación al Convenio Anual 2017.	5%	0%	0%
TOTAL		100%	0%	0%

Nota: Por cada denuncia de robo realizada a DAB, se restará un (1) punto de la evaluación final del Cuadro Anexo.

Reglas de Evaluación

Para efectos de evaluación de los compromisos se tomará en cuenta el grado de avance en las evaluaciones parciales, tomando en cuenta que cada trimestre tiene una ponderación de 25%.

